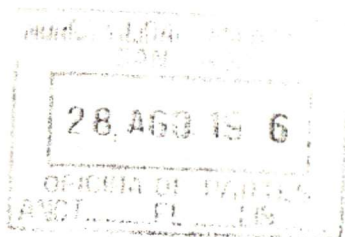


MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal
LASG/med



ACUERDO N° 291.-

MAT.: Modifica Acuerdo N° 280 del Concejo Comunal.

SAN MIGUEL, 27.08.96.-

El Concejo Comunal de San Miguel, en Sesión Ordinaria N° 147 efectuada con fecha 27 de Agosto de 1996, ha adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad de los señores Concejales:

- 1.- Modifica Acuerdo N° 280 del Concejo Comunal, adoptado con fecha 16 de Julio de 1996, en el siguiente sentido: La subvención por \$200.000 (doscientos mil pesos) otorgada a la Maternidad del Hospital Barros Luco, debe entenderse otorgada a la Organización Voluntaria Damas de Rojo.
- 2.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Administración y Finanzas, Control y Secplac, para su conocimiento y fines que en cada caso corresponda.



LUIS A. SANDOVAL GOMEZ
A B O G A D O
SECRETARIO MUNICIPAL